

BENEFICIARIO/A	NIF/CIF	CUANTÍA CONCEDIDA €
DAVID DELGADO MARFIL	77344111X	47.863,48
ESTHER MARÍA SANTIAGO MOYA	77345702Z	40.000,00
MARIA DEL ROSARIO DIAZ MARTINEZ	77345744X	16.911,60
JUAN ANTONIO DEL MORAL DEL MORAL	77352094N	40.000,00
ANTONIO JOSE JIMENEZ OZAEZ	77353302R	44.467,06
DAVID GONZALEZ MERINO	77361612P	33.620,68
Mª LOURDES FALCÓN RICO	77540403C	42.170,85
JULIAN GARCIA ROJAS	80142771F	51.344,74
FRANCISCO JAVIER RUIZ RUBIO	80157880M	40.101,60
MARIA SOLEDAD PAZ BARRAGÁN	80158906L	43.686,84
TAMARA SEGURA COBOS	80165359D	43.945,40
DAYANA MARIET ESPARRAGOZA CEDEÑO	X8355635B	40.000,00

FINALIDAD: Modernización de explotaciones agrarias.

BENEFICIARIOS E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:

BENEFICIARIO/A	NIF/CIF	CUANTÍA CONCEDIDA €
ANA BARDISA YERON	02894582D	20.099,61
CASILDA MALDONADO LÓPEZ	23809824V	3.145,20
JOSE MANUEL RUIZ PEREZ	25341338F	5.545,00
JOAQUIN BECERRA LÓPEZ	25591743B	11.790,00
ANA BELÉN MENA JIMÉNEZ	25597656J	15.720,00
JUAN MANUEL PARRILLA PEREZ	26233600F	20.295,21
MIGUEL BLANCO LÓPEZ	26501498R	23.484,00
JOSE MARIA SANCHEZ GOMEZ	26978062M	25.250,00
CARLOS DELGADO CHAPRESTO	28740508F	6.889,33
MARIA DEL CARMEN SUÑER CARRASCO	29054189Z	85.500,00
MANUEL JOAQUIN ALGABA	29438451S	128.502,92
NOEMI DE LA CINTA VIEGAS JIMENEZ	29482639C	20.956,04
PEDRO MORON GONZALEZ	29491627S	14.065,69
JUAN MANUEL SILVA ALARCON	29611394K	12.302,82
OSCAR PAREDES AVILA	30212459G	36.000,00
NICASIO PÉREZ FARIÑA	30214577Y	7.074,00
EDUARDO GUTIERREZ LUQUE	30663412L	180.900,00
GABRIEL GIL POZO	30975713A	7.026,21
ANA VICTORIA SANCHEZ ROMERO	31008267N	41.399,85
ANGEL LUIS LOPEZ MARFIL	31837545W	6.301,28
ALFONSO MANUEL CARRIÓN MARTINEZ	44204709C	44.758,37
ROSA MARIA GIL ROMERO	44207826D	24.729,19
ALFONSO GARCIA JIMENEZ	44290684K	3.360,00
JOSE BARBANCHO FERNANDEZ	45739193J	17.880,00
JUAN CARLOS PARTIDA RUIZ	48857524G	5.533,64
MANUELA BRITO GONZÁLEZ	48905197K	23.531,40
JOSE DIAZ PEREZ	48911715F	58.941,28
JUAN FRANCISCO CARRASCO BARBA	48916600Q	65.480,47
MANUEL ANGEL LOZANO MUÑOZ	50606230C	37.371,00
JUAN FRANCISCO PEREZ PEDROSA	50609755A	8.250,00
LAZARO DE LAZARO NOREÑA	51109535Q	38.553,91
JESUS ALVAREZ SANCHEZ	52519687S	37.118,04
JOSE LUIS PASTRANA MURILLO	53031437S	35.402,50
PEDRO MONTORO NAJERA	75116364C	13.767,64
ANTONIO REYES FERNANDEZ	75116656J	8.649,60
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GONZALEZ	75131808P	33.399,40
FRANCISCO CAYUELA MARTÍN	75241368L	42.129,59
JAVIER MARTÍNEZ LÓPEZ	75253016Y	39.582,00
ISABEL MARIA NIEVES ALBERTO	75550201P	123.627,27
CARMEN MARIA CAPILLA MONJE	75708761Y	39.600,00
MANUEL FRANCISCO MORILLO JURADO	75709936P	21.900,00
MANUEL JESÚS SALVADOR YEDRA	75719995Q	24.287,69
DAVID DELGADO MARFIL	77344111X	54.074,20
FRANCISCO JAVIER RUIZ RUBIO	80157880M	17.777,50

BENEFICIARIO/A	NIF/CIF	CUANTÍA CONCEDIDA €
MARIA SOLEDAD PAZ BARRAGÁN	80158906L	39.408,00
TAMARA SEGURA COBOS	80165359D	3.620,69

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de agosto de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Caterina Vargas Hernández. Raúl Coca Rubio.
Núm. Expte.: 156/11.

Acto notificado: Resolución de asunción de tutela.

Granada, 14 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 190-191/11. En relación con el expediente de protección abierto a los menores (A.A.) (N.Y.) hijos de Zhora Assem, se acuerda notificar Trámite de Audiencia y vista.

Granada, 14 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de agosto de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Juana Moreno Rodríguez.
Núm. Expte.: 136/98.
Acto notificado: Resolución de traslado.

Granada, 16 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 14 de septiembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Concepción Raya Pérez. Manuel del Cerro Jerez.
Núm. Expte.: 42/10.
Acto notificado: Resolución de desamparo.

Granada, 16 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 19 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a los interesados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de agosto de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Coraima Torres Torres. Salvador Moreno Moreno.
Núm. Expte.: 17/11.

Acto notificado: Resolución constitución de acogimiento familiar preadoptivo.

Granada, 19 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 21 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 21 de septiembre de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Mario Martín García.
Núm. Expte.: 144-145/10.

Acto notificado: Resolución de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente en familia ajena.

Granada, 21 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Ildefonso Serrano Barquilla y doña Raquel Hoyo García del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional, núm. 353/2011/979-1, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo y desamparo provisional, de fecha 20 de septiembre de 2011.

Se les significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 20 de septiembre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienes-